



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1078/24

Montevideo 20 FEB. 2025

VISTO: el cambio de razón social de la sociedad TELECABLE DEL URUGUAY S.R.L. a TELECABLE DEL URUGUAY S.A., titular de una Licencia clase D para la prestación del servicio de TV para Abonados por sistema alámbrico en la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 545/993, de 2 de julio de 1993, TELECABLE DEL URUGUAY S.R.L. fue autorizada a suministrar el servicio de televisión para abonados en modalidad cable en la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado;-----

II) que por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) N° 280/003, de 28 de agosto de 2003, se otorgó Licencia de Telecomunicaciones Clase D para la prestación del servicio de televisión para abonados en las ciudades en que actualmente operaba la empresa TELECABLE DEL URUGUAY S.R.L.;-----

III) que la empresa ha cambiado su tipo societario pasando a denominarse TELECABLE DEL URUGUAY S.A., lo que fue autorizado por la Auditoría General de la Nación con fecha 12 de marzo de 2013, e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 17 de abril siguiente con el número 7823 y publicada en el Diario Oficial y el Diario La Democracia;-----

CONSIDERANDO: que corresponderá aprobar el cambio de razón social a modo de regularización, sin perjuicio de las medidas sancionatorias que correspondiera adoptar, lo que se tramita por expediente separado;-----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, artículo 109 de la entonces vigente Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, el Decreto N° 115/003 de 25 de marzo

AS 2PS

7

de 2003, sus modificativas y concordantes y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

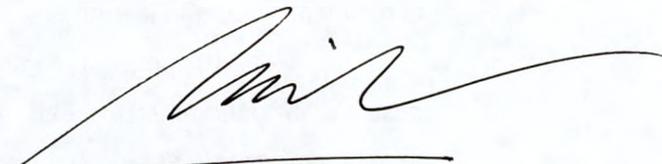
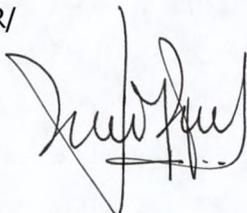
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase a modo de regularización, el cambio de razón social de TELECABLE DEL URUGUAY S.R.L a TELECABLE DEL URUGUAY S.A., titular de una Licencia Clase D para la prestación del servicio de televisión para abonados en la modalidad cable en la ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado.-----

2º. Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.-----

NR/



LACALLE POU LUIS